

Informe Secretarial: Señor juez le informó que al expediente digital se incorpora providencia de apertura de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de UNION ELECTRICA S.A adelantado ante la Superintendencia de Sociedades. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Compañía Interworld Moreno
DEMANDADO	Unión Eléctrica S.A.
RADICADO	05001-31-03-021-2022-00331 -00
DECISIÓN	Suspende proceso

Visto el informe que antecede, y teniendo en cuenta el inicio del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades, se ordena la suspensión del presente proceso a partir del 31 de mayo de 2023, de conformidad con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 8° del decreto 560 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc308fb4d5c4c233558b9243d6d80a7a3e2046e0b393324db583505786eb657**

Documento generado en 09/06/2023 11:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>